

lunes, 13 de junio de 2011

SIN DIÁLOGO SOCIAL NO ES POSIBLE HACER AVANZAR EL MARCO DE RELACIONES LABORALES

La reforma de la negociación colectiva aprobada el día 10 de junio por el Consejo de Ministros es una decisión unilateral del Gobierno respecto de la que no nos sentimos vinculados. UGT y CCOO mantienen la misma posición que ha venido defendiendo durante el intenso y finalmente fracasado proceso de negociación con las organizaciones empresariales: sin diálogo social no es posible hacer avanzar el marco de relaciones laborales, especialmente con la gravedad de la situación económica actual. Aunque el Real Decreto aprobado mantiene la ultraactividad de los convenios (que los convenios no decaigan finalizada su vigencia), la reforma debilita nuestro sistema de negociación colectiva al dar prioridad a los convenios colectivos de empresa sin mejorar ni garantizar la capacidad de interlocución y negociación de los trabajadores en esos ámbitos, abriendo una brecha en las garantías de cobertura general de los convenios sectoriales estatales. Ante esta situación y la inminente entrada en vigor de la reforma, que introduce nuevas materias a trasladar a los convenios (distribución irregular de jornada, movilidad funcional...) es necesario impulsar y reforzar la negociación de los convenios colectivos para proteger los derechos de los trabajadores.

Las organizaciones sindicales UGT y CCOO entendemos el Real Decreto para la reforma de la negociación colectiva como una decisión unilateral del Gobierno, que no ha tenido en cuenta los consensos alcanzados durante el proceso de negociación desarrollado en los últimos meses por los interlocutores sociales, y que de hecho vulnera el texto del Acuerdo Social y Económico firmado el pasado 2 de febrero en el que se establece la autonomía colectiva de sindicatos y empresarios para la ordenación de esta materia.

Respecto a su contenido, aunque se mantiene la ultraactividad, es decir que no decaiga el convenio una vez finalizada su vigencia, UGT y CCOO creemos que:

- **Se profundiza en la línea de la reforma laboral aprobada el pasado año. No sólo no se corrigen las mayores atribuciones a la parte empresarial** que introdujo esa reforma en materia de jornada, puesto de trabajo y descuelgue, sino que se amplían sus atribuciones.
- **Se debilitan los convenios. CCOO y UGT apostábamos por el convenio de empresa, pero desde la estructura sectorial estatal o autonómica.** El Decreto del Gobierno, en cambio, permite romper un convenio sectorial con uno de empresa en cualquier momento de la vigencia del de ámbito superior. Esta situación puede repercutir sobre la protección de derechos.

Además, la patronal había asumido en el proceso negociador tres garantías que no aparecen en el documento del Gobierno: que se comunicara a las comisiones paritarias del convenio sectorial superior a la empresa la apertura de ese convenio; que estuvieran presentes asesores sindicales firmantes del convenio y que sus condiciones no pudieran ser inferiores al convenio superior o sectorial.

REFORMA
INFORMA

- **No se avanza en la participación real de los representantes de los trabajadores en las empresas, que es donde se producen las relaciones laborales.** Se atribuyen competencias a las comisiones paritarias que no son vinculantes y su papel tendrá que ser objeto de pacto entre las partes. El documento no recoge los avances de sindicatos y empresarios en materia de flexibilidad interna y la necesidad de conjugarla con participación de los representantes de los trabajadores. La propuesta del Gobierno contempla que los empresarios tengan ventajas en materia de flexibilidad y jornada, de bolsas de horas, y movilidad de puestos de trabajo.
- **En materia de legitimidad, el gobierno abre la vía a los sindicatos corporativos, a través de convenios franja. UGT y CCOO defienden que el ámbito de negociación es el sector o la empresa, no los convenios de categoría.** Ambos sindicatos advierten del peligro de este tipo de acuerdos que ya han tenido graves repercusiones económicas y sociales en nuestro país, como ha ocurrido con los controladores aéreos hace unos meses.

Actualizar y modernizar las relaciones laborales no se puede realizar sin los interlocutores sociales, por lo que la reforma del Gobierno se sitúa en un difícil equilibrio al carecer de un acuerdo entre partes en el ámbito interconfederal para desarrollar las materias básicas de la negociación colectiva: legitimación, ámbitos, vigencia, estructura, flexibilidad interna y resolución de conflictos.

CCOO y UGT consideran que, por el interés general del país y por el buen desarrollo de las relaciones laborales, va a ser necesario, y esperamos que así lo entienda la CEOE, recuperar el diálogo sobre la negociación colectiva. Y, ante la inminente entrada en vigor de la reforma, que introduce nuevas materias a trasladar a los convenios (distribución irregular de jornada, movilidad funcional...) es necesario impulsar y reforzar la negociación de los convenios colectivos para proteger los derechos de los trabajadores

Finalmente, ambos sindicatos mantendrán encuentros con los grupos parlamentarios para corregir el proyecto del Gobierno

En este enlace se puede consultar el Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/11/pdfs/BOE-A-2011-10131.pdf>